

## UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
CONSORCIO LINARES

**DON LUIS GÓMEZ MERLO DE LA FUENTE, SECRETARIO DEL CONSORCIO UTEDLT “LINARES” de Jaén.**

### **CERTIFICA:**

Que en la Sesión celebrada por el Consejo Rector de la UTEDLT “Linares”, el día siete de octubre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **3.-APROBACIÓN,SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2014,2015,2016,2017,2018.Rendición Cámara de Cuentas.**

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta, remitida con el resto de la documentación del Consorcio:

#### **PROPUESTA DE PRESIDENCIA.**

Por la Intervención de este Consorcio se han formado las Cuentas Generales, correspondiente a los años 2014-2018, ambos inclusive y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someterla al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio.

Esta Presidencia viene a proponer el Consejo Rector, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Dictaminar favorablemente las Cuentas Anuales del Consorcio UTEDLT LINARES según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio, correspondiente a los ejercicios 2014,2015,2016,2017,2018.

**SEGUNDO.-** Las Cuentas Generales informadas por el Consejo Rector se expondrán al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio así como en los portales de transparencia que correspondan, por el plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante este período estas cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

**TERCERO.-** Rendir las Cuentas Generales, debidamente aprobadas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como indica el artículo 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004. Siguiendo la instrucción de 7 de diciembre de 2016, dictada por la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, el dictamen, la publicación, la aprobación definitiva y la rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía de las Cuentas Generales 2014.2015,2016,2017,2018.-

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente del Consorcio en Linares a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.**

**Fdo. Francisco J. Martínez Garvín.**

